



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE APERTURA, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO LICITACION PUBLICA N° 002-2024-MPH/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE EJERCICIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

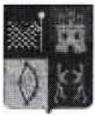
En la Provincia de Huancayo, Siendo las 15:00 horas del día miércoles 15 mayo del 2024, en la Oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huancayo, el comité de selección designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2024-MPH/GM de fecha 21 de febrero del 2024 conformados por PRESIDENTE TITULAR: Lic. WILHEM SILVERIO MALLQUI BAILON; PRIMER MIEMBRO TITULAR: ANGELA DANNAE NAPAICO LEIVA; SEGUNDO MIEMBRO TITULAR: ING. MARYORY SHANDRELY ROJAS CALDERÓN, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Licitación Pública N° 002-2024-MPH/CS – Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE EJERCICIO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**, el mismo que se encuentra convocado a través de los siguientes ITEMS: ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 GR. APROX. e ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDA DE QUINUA AVENA Y CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES X 600 Gr.

El presidente del Comité de Selección dio inicio el presente acto del procedimiento de selección donde de conformidad a las Bases Administrativas Integradas Definitivas del presente Procedimiento de Selección y de conformidad al Artículo 44° y 46° del Reglamento de Contrataciones del Estado, a efectos de que el Comité de Selección proceda verificar la apertura, admisión, calificación, evaluación de las ofertas técnicas y otorgamiento de la buena pro; *de ser el caso*.

1. VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido, se declara abierta la sesión y a continuación se comunica que el Registro de participantes (electrónica) se registraron a través del SEACE, desde el 23 de febrero hasta 13 de mayo del 2024, en el presente proceso de Selección, de acuerdo a las reglas establecidas en las bases para el presente proceso de selección siendo las siguientes empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10446373671	JANAMPA VEGA JIMMY EDWARD	2024-02-27 08:04:47.0	Válido	10446373671
2	Proveedor con RUC	20359435364	MOLINERA SELVA E.I.R.LTDA.	2024-02-28 00:37:43.0	Válido	20359435364
3	Proveedor con RUC	20486063859 20486721759	EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA EIRL COLCA INDUSTRIAS SOCIEDAD ANÓNIMA	2024-03-18 21:54:16.0 2024-02-23 21:14:34.0	Válido Válido	20486063859 20486721759
4	Proveedor con RUC	20486990652	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES EXPROLAC E.I.R.L.	2024-03-12 17:14:15.0	Válido	20486990652
5	Proveedor con RUC	20494538254	MC - WILL E.I.R.L	2024-02-23 10:22:38.0	Válido	20494538254
6	Proveedor con RUC	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L. HP EMPRESARIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-HP EMPRESARIOS E.I.R.L.	2024-03-05 08:46:02.0	Válido	20527786461
7	Proveedor con RUC	20541394118	RESPONSABILIDAD LIMITADA-HP EMPRESARIOS E.I.R.L.	2024-02-26 10:26:35.0	Válido	20541394118
8	Proveedor con RUC	20551582583	CODIBISE GENERALES E.I.R.L.	2024-03-07 15:22:03.0	Válido	20551582583



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

9	Proveedor con RUC	20568515006	ORGEN E.I.R.L.	2024-02-27 08:27:28.0	Válido	20568515006
10	Proveedor con RUC	20574627011	AGROINDUSTRIAS SANTA ROSA DE LIMA S.R.L.	2024-02-24 11:19:19.0	Válido	20574627011
11	Proveedor con RUC	20600984838	DISANPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISANPE S.R.L.	2024-03-08 13:01:40.0	Válido	20600984838
12	Proveedor con RUC	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	2024-03-07 16:45:31.0	Válido	20600989040
13	Proveedor con RUC	20601350387	MARIA DOLORES CHUQUIMANTARI E.I.R.L.	2024-02-23 08:18:31.0	Válido	20601350387
14	Proveedor con RUC	20601351481	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	2024-02-23 21:18:32.0	Válido	20601351481
15	Proveedor con RUC	20602020577	AGRO QUINACHO E.I.R.L.	2024-03-07 18:32:46.0	Válido	20602020577
16	Proveedor con RUC	20602781250	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	2024-03-07 11:31:10.0	Válido	20602781250
17	Proveedor con RUC	20604045461	B & S LUCIAN S.A.C.	2024-02-29 13:50:03.0	Válido	20604045461
18	Proveedor con RUC	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	2024-03-04 14:14:34.0	Válido	20609577691
19	Proveedor con RUC	20610098941	D'TODO ALIMENTOS E.I.R.L.	2024-03-07 17:31:39.0	Válido	20610098941
20	Proveedor con RUC	20611760222	PLANET CARE S.R.L.	2024-02-27 19:02:32.0	Válido	20611760222

2. VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Asimismo, se verifico el registro de participantes que presentaron sus ofertas, siendo los siguientes:

Item	Nombre de la oferta	RUC	Fecha de registro	Fecha de la propuesta	Estado	Acciones
1	ORGEN E.I.R.L.	20568515006	14/02/2024	17:29:02	Enviado	Válida
2	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	20600989040	14/02/2024	22:22:11	Enviado	Válida
3	EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA E.I.R.L.	20486063859	14/02/2024	22:26:56	Enviado	Válida

Acto seguido el comité verifica que los postores:

NEGOCIACIONES E INGENIERIA S.A. con RUC N° 20600989040 SE PRESENTA AL ITEM I.

Y los postores: ORGEN E.I.R.L. con RUC N° 20568515006 y la EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA E.I.R.L. con RUC N° 20486063859 SE PRESENTO AL ITEM II.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Acto seguido, el Comité de Selección; procede a revisar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como NO ADMITIDA, obteniendo el siguiente resultado:

9



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para el ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 GR. APROX

ANEXO N° 01		POSTORES
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		NEGOCIACIONES E INGENIERIA S.A.
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	PRESENTA
CONDICIÓN		ADMITIDA

Para el ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDA DE QUINUA AVENA Y CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES X 600 GR.

ANEXO N° 01		POSTORES	
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		ORGEN E.I.R.L.	EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA E.I.R.L.
2.2.1.1	Documentos para la admisión de la oferta		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	PRESENTA
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA	PRESENTA
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme a la Resolución Ministerial N° 449-2008/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas" (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	PRESENTA	NO PRESENTA a la línea de producción del producto objeto de contratación
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
h)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	PRESENTA	PRESENTA
CONDICIÓN		ADMITIDA	NO ADMITIDA

1. OBSERVACIÓN AL POSTOR EMPRESA PROCESADORA DE ALIMENTOS FORTALEZA E.I.R.L. SOBRE LA VALIDACION TECNICA OFICIAL DEL PLAN HACCP, EL POSTOR NO PRESENTA A LA LINEA DE PRODUCCION OBJETO DE LA CONTRATACION "HOJUELAS PRECOCIDA DE QUINUA AVENA Y CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES"

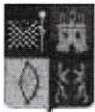


"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4. FACTORES DE EVALUACIÓN

Acto seguido se procede conforme a lo establecido en el Artículo 74.1 y 74.2° del RLCE, a la verificación de las ofertas que fueron admitidas, que cumplan con los factores de evaluación según lo establecido en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, para la determinación del orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 GR. APROX



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<p>Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada. (Máximo 05 Puntos)</p> <p>De 91.00% hasta 100.00% 05 puntos De 90.01% hasta 90.99% 02 puntos</p>	<p>El postor presenta el 100 % de componentes nacionales</p>	<p>(05 puntos)</p>
E. PREFERENCIA DE CONSUMIDORES		20 puntos
<p>Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p>Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. (Máximo 20 puntos)</p> <p>Porcentaje de aceptabilidad</p> <p>De 98.00 hasta 100.00 20 puntos De 94.00 hasta 97.99 10 puntos De 90.01 hasta 93.99 05 puntos</p>	<p>El postor acredita 100% en el certificado de aceptabilidad</p>	<p>(20 puntos)</p>
TOTAL		100 puntos

ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDA DE QUINUA AVENA Y CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES X 600 GR.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES		05 puntos
Evaluación: Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.		
Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada. (Máximo 05 Puntos)		
De 91.00% hasta 100.00%	05 puntos	El postor presenta el 94.70 % de componentes nacionales (05 puntos9)
De 90.01% hasta 90.99%	02 puntos	
E. PREFERENCIA DE CONSUMIDORES		20 puntos
Evaluación: Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.		
Acreditación: Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. (Máximo 20 puntos)		
Porcentaje de aceptabilidad		
De 98.00 hasta 100.00	20 puntos	El postor acredita 100% en el certificado de aceptabilidad (20 puntos)
De 94.00 hasta 97.99	10 puntos	
De 90.01 hasta 93.99	05 puntos	
TOTAL		100 Puntos

Acto seguido el comité de selección, informa el siguiente orden de prelación:

Para el **ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 GR. APROX**

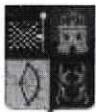
RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA	PUNTAJE	PUNTAJE	5% BONIFICACIÓN POPR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL
20600989040	NEGOCIACIONES E INGENIERIA S.A.	S/. 816,261.60	100	0	0	100
CONDICIÓN						CALIFICA

Para el **ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDA DE QUINUA AVENA Y CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES X 600 GR.**

RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	OFERTA	PUNTAJE	PUNTAJE	5% BONIFICACIÓN POPR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL
20568515006	ORGEN E.I.R.L.	540,640.80	100	0	5	105
CONDICIÓN						CALIFICA

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Acto seguido se procede conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM I: LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 GR. APROX

REQUISITOS DE CALIFICACION	EMPRESA POSTORA
	NEGOCIACIONES E INGENIERIA S.A.
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1,632,523.20 (UN MILLON SEICIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON 20/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: Leche Evaporada Esterilizada, Leche fresca de vaca (que hayan sido sometidos a tratamiento térmico), Leche pasteurizada, leche UHT, leche evaporada modificada, en cualquiera de sus presentaciones.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE (Acredita la experiencia por el monto de s/. 3, 761,600.00)
ESTADO:	CALIFICA

ITEM II: HOJUELAS PRECOCIDA DE QUINUA AVENA Y CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES X 600 GR.

REQUISITOS DE CALIFICACION	EMPRESA POSTORA
	ORGEN E.I.R.L.
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 810,961.20 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 20/100 SOLES) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Para el caso del producto HOJUELAS PRECOCIDAS DE QUINUA AVENA Y CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES: hojuelas de cereales crudas, hojuelas de cereales precocidas, hojuelas de quinua y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de quinua con cereales y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de quinua, avena y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de quinua, avena y kiwicha y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de cereales con soya precocidos y/o enriquecida con vitaminas y minerales, o cualquier mezcla que cumpla con la condición enmarcada en el inciso b) del artículo 9° de la RM 451-2006/MINSA Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE (Acredita la experiencia por el monto de s/. 1,042,394.04)
ESTADO:	CALIFICA

DECISIÓN ADOPTADA:



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acto seguido el Comité de Selección por unanimidad y conforme a los resultados obtenidos, otorga la BUENA PRO, al **POSTOR NEGOCIACIONES E INGENIERIA S.A. con RUC N° 20600989040**, en el ITEM N° I (LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 GR. APROX), por el monto de **S/. 816,261.60 (Ochocientos Diesiseis Mil Doscientos Sesenta y Uno con 60/100 Soles)**, en la marca gloria por la cantidad de **212,016 tarros**.

Y, se otorga LA BUENA PRO al postor **ORGEN E.I.R.L. con RUC N° 20568515006**, en el ITEM N° II: (HOJUELAS PRECOCIDA DE QUINUA AVENA Y CAÑIHUA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES X 600 GR.), por el monto de **s/. 540,640.80 (Quinientos Cuarenta Mil Seiscientos Cuarenta con 80/100 Soles)**, en la marca **Productos Ositos de Oro** por la cantidad de **106,008 sachets x 600 gr.**

Siendo las 16:45 horas del mismo día se dio por finalizado la sesión y en señal de conformidad se firman la presente Acta.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

COMITÉ DE SELECCIÓN

MG. WILHELM S. MALQUI BAILON

PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

COMITÉ DE SELECCIÓN

SRA. ANGELA DANNAE NAPAICO LEIVA

1° MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ING. MARYORY SHANDRELY ROJAS CALDERÓN

2° MIEMBRO